



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Ministerial
Quito - Ecuador

ACUERDO MINISTERIAL N° 100

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia el establecimiento de planes estratégicos a mediano y largo plazo con el aporte y participación activa de todos los actores que intervienen en la cadena agroproductiva del banano, plátano y otras musáceas afines, como elemento clave para el desarrollo del sector bananero dentro del nuevo esquema de apertura y globalización mundial.

Que mediante comunicación N° 065-03-AEBE del 07 de marzo del 2006, la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador envían el detalle de los delegados principal y suplentes por el sector exportador a las sesiones del Consejo Consultivo de Banano.

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6 del Art. 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador:

ACUERDA:

Art. 1.- Actualizase el artículo 2, numeral 1, literales a, b, c y d y el numeral 2 literales f,g,h, e i del Libro III, Título XVII correspondiente al Consejo Consultivo del Banano, Plátano y otras Musáceas Afines, de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería,

1.- Sector Productor.

a) Ambito Nacional:

Dr. Nicolás Castro Benitez y Astolfo Pincay Flores, delegados principales.

Manuel Lozano y Andrés Lértora Juez, delegados alternos.

b) Sector Norte: Cámara de Productores Bananeros de Los Ríos

Ing. Guillermo Aspiazu Cepeda, delegado principal.

Sr. Wilfrido Macías Zambrano, delegado alterno.



*Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Ministerial
Quito - Ecuador*

c) Sector Centro: Cámara de Productores Bananeros del Guayas

Dr. Eduardo Novillo Vecilla, delegado principal.

Cámara de productores Bananeros del Cañar
Sr. Pompillo Espinosa Valdez, delegado alterno.

d) Sector Sur: Cámara de Productores Bananeros de El Oro

Sr. Julio Ullaurí Pérez, delegado principal

Abg. Armando Serrano Carrión, delegado alterno

2.- Sector Exportador.

e) Por los mercados preferenciales:

Principal, el delegado de Bananera Noboa

Alterno, el delegado de la Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.
(UBESA).

f) Por los mercados marginales.

Principal, el delegado de CIPAL S.A.

Alterno, el delegado de SWT TRADER

g) Por los mercados del Continente Asiático:

Principal, el delegado de Rey Banano del Pacífico C.A. Reybampac.

Alterno, el delegado de ISBELNI

h) Por los mercados del Cono Sur:

Principal, el delegado de BRUNET S.A.

Alterno, el delegado de NELFRANCE EXPORT



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Ministerial
Quito - Ecuador

i) Por los nuevos exportadores:

Principal, el delegado de FRUTA RICA S.A.

Alternativo, el delegado de ORO BANANA S.A.

Art. 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial..

Dado en el Despacho Ministerial, en la ciudad de Quito, a 10 de marzo de 2006.

ING. AGR. GUILLERMO ORTEGA ROSINES
Ministro de Agricultura y Ganadería (E)